

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECIBIDO
02 ABR. 2014
17:00 HR.
SECRETARÍA PARTICULAR

Car. a E. C.

14006527

Pestano
E. C.

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0868-2014
Hermosillo, Sonora, a 31 de Marzo de 2014.
"2014: Año de la Salud Masculina"

MTRO. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL
Secretario de Educación y Cultura y Presidente Ejecutivo de los
Servicios Educativos del Estado de Sonora
Hermosillo, Sonora.
Presente.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECIBIDO
04 ABR. 2014
11:00 HR.
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS
SEGUIMIENTO A AUDITORÍA

C.P. Marfa García.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Tercer y Cuarto Trimestres de 2013 de los **Servicios Educativos del Estado de Sonora** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

- C.c.p.
- Dip. Jorge Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
 - C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Director de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECIBIDO
02 ABR. 2014
Hora: *Carina S. S. S. P. M.*
SUBSECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECIBIDO
03 ABR. 2014
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 # 3 Col. Villa Satélite,

Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Segunda Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2013
Correspondientes a los**

Servicios Educativos del Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora, Marzo de 2014



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2013

Correspondientes a los:

Servicios Educativos del Estado de Sonora

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 7 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

8. Se determinaron diferencias al comparar el total acumulado de los recursos ejercidos en los capítulos del gasto 2000 de "Materiales y Suministros", 3000 de "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", que resulta de sumar el presupuesto ejercido de los formatos trimestrales EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuesta" del Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2013, contra el monto acumulado reportado en el formato EVTOP-02 del informe al Tercer Trimestre de 2013, integrándose como sigue:

Capítulo	Concepto	Presupuesto Ejercido en el 2013 manifestado en EVTOP-02 de la siguiente forma:		Diferencia
		Suma de lo Ejercido de los Trimestres I, II y III	Acumulado al Tercer Trimestre	
2000	Materiales y Suministros	43,820,129	45,967,995	-2,147,866
3000	Servicios Generales	255,320,158	268,143,500	-12,823,342
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	65,515,691	65,385,082	130,609
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,792,999	2,782,417	-989,418

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara en el informe relativo al Tercer Trimestre de 2013, las diferencias señaladas en la presente observación. Sobre el particular, solicitamos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar cada formato trimestral, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de haber presentado las razones que dieron lugar a las diferencias que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización del informe correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2013, solicitamos que el Sujeto Fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

9. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2013, se manifestó haber ejercido recursos de ciertas Partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Ejercido	Variación	
		Original	Modificado		Ejercido vs Original	Ejercido vs Modificado
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	0	52,261,828	58,241,549	58,241,549	5,979,721
14302	Depósitos para el ahorro solidario	0	10,548,961	11,974,786	11,974,786	1,425,825
14404	Otros Seguros de carácter Laboral o Económicos	0	487,189	597,876	597,876	110,687
21701	Materiales Educativos	261,875	-1,672,854	310,740	48,865	1,983,594
22301	Utensilios para el Servicio de Alimentación	218,285	-515,164	28,811	-189,474	543,975
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	1,728,593	2,493,702	2,836,165	1,107,572	342,463
33201	Servicio de informática	163,900	5,095,758	5,916,692	5,752,792	820,934
35401	Mantenimiento de equipo e instrumental medico y de laboratorio	0	5,800	10,208	10,208	4,408
35701	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y equipo	521,900	793,371	1,065,700	543,800	272,329
44109	Servicios Asistenciales	0	12,311	16,473	16,473	4,162
44202	Becas Otorgadas por la SEC	26,689,100	27,916,700	42,015,869	15,326,769	14,099,169

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de ciertas partidas sin suficiencia presupuestal original ni modificada, contraviniendo a los ordenamientos vigentes. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, antes de ejercer alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal; de lo contrario solicitamos realizar los trámites y gestiones necesarios para evitar incurrir en una situación similar. En caso de haber presentado las razones que dieron lugar a las variaciones que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización del informe correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2013, solicitamos que el Sujeto Fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 10. En relación con la estructura programática presentada, según se aprecia en el formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático" relativa al cuarto Informe trimestral 2013, no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas en ciertas metas, como se desglosa a continuación:**

Período del Informe Trimestral	Programadas y no realizadas	No Programadas y realizadas
IV Trim. 2013	3	1

Cabe señalar que la información presentada en el formato EVTOP-04, en algunos casos se refiere a los resultados obtenidos; sin embargo, no se justifica en forma específica la variación que presentaron las metas.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013, 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2013 de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

7

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones en ciertas metas reportadas en el informe relativo al cuarto trimestre de 2013, de conformidad con lo señalado en la presente observación, manifestando las razones que han dado lugar para que el sujeto fiscalizado omita su presentación en los mismos. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

11. El sujeto fiscalizado no presentó ante la Secretaría de Hacienda del Estado, el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2013, a través de los formatos consignados en los lineamientos de la Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2013, aplicables a los Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal, como se mencionan a continuación:

- a) EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos".
- b) EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuesta".

Cabe señalar que aún cuando el Ente Público no haya obtenido o ejercido recursos en el 2013, se obliga a presentar los citados formatos haciendo mención de ello.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 2 fracción III, inciso b), 20 Bis fracciones I, II, III, IV y V, 22 Bis, 22 Bis D fracciones I, II y III, 23, 24 y 36 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2013 de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones por las cuales el sujeto fiscalizado no presentó ciertos formatos ante la Secretaría de Hacienda, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2013, aún cuando el mismo no haya contado con presupuesto en el ejercicio 2013, toda vez que se trata de una entidad de la administración pública paraestatal, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo la elaboración del informe en comento, proporcionando copia del mismo a este Organismo Superior de Fiscalización. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabal y oportunamente con la entrega de los informes trimestrales y de la Cuenta Pública. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 12. Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" del informe relativo al tercer trimestre de 2013, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:**

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$802,219,706	\$951,462,763	\$946,315,027
Ingresos	388,944,242	291,931,449	438,160,309
Total Ingresos	1,191,163,948	1,243,394,212	1,384,475,336
Egresos	100,945,552	194,280,048	484,792,138
Variación (Ingresos-Gastos)	\$1,090,218,396	\$1,049,114,164	\$899,683,198

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2013 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 107 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato del informe relativo al tercer trimestre de 2013, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor



~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

**INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN**

REV:03

CUARTO TRIMESTRE 2013

ORGANISMO: SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA															
ASIGNACION PRESUPUESTAL															
UR	Función	Subfunción	ER	Prog.	Subprograma	Línea de Acción	UNIDAD DE MEDIDA	MODIF. ANUAL	CALENDARIO				REALIZADO	TOTAL ACUMULADO	% AVANCE FISICO
									1er. TRIM.	2do. TRIM.	3er. TRIM.	4to. TRIM.			
CLAVE NEP ORGANISMO															
1	2	5	E3	35	1	1	DIRECCION GENERAL DESARROLLO SOCIAL	320,000	80,000	100,000	40,000	100,000	0	320,000	100%
1	2	5	E3	35	1	1	OTORGAR, REGULAR Y PROMOVER LA EDUCACION SONORA EDUCADO	4	4	0	2	1	0	3	100%
1	2	5	E3	35	1	1	EDUCACION INTEGRAL PARA UN SONORA EDUCADO	4	4	1	1	1	1	4	100%
1	2	5	E3	35	1	1	COORDINACION Y GESTION DE LAS POLITICAS EDUCATIVAS	4	4	1	1	1	1	4	100%
1	2	5	E3	35	1	1	DIRECCION Y COORDINACION DE LAS POLITICAS EDUCATIVAS	4	4	1	1	1	1	4	100%
1	2	5	E3	35	1	1	1. ATENDER REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO	267	267	81	74	81	74	27	267
1	2	5	E3	35	1	1	2. ESTABLECER ACUERDOS PARA IMPLEMENTAR EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL ESTADO	65	65	21	16	15	13	21	16
1	2	5	E3	35	1	1	3. ATENDER LAS REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE AUTORIDADES EDUCATIVAS (COMENEDJ)	267	267	81	74	81	74	27	267
1	2	5	E3	35	1	1	4. ELABORAR INFORMES DE AUDITORIAS A CENTROS ESCOLARES ADMINISTRATIVAS	65	65	21	16	15	13	21	16
1	2	5	E3	35	1	1	5. ELABORAR INFORMES DE AUDITORIAS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS	65	65	21	16	15	13	21	16
1	2	5	E3	35	1	1	PLANEACION, INFORMACION Y EVALUACION SECTORIAL DE LAS POLITICAS EDUCATIVAS	320,000	320,000	80,000	100,000	40,000	100,000	320,000	100%
1	2	5	E3	35	2	2	1. EDITAR, PRODUCIR Y DISTRIBUIR EL PERIODICO ENLACE	3	3	0	2	1	0	3	67%
1	2	5	E3	35	2	2	2. CAPACITAR A DOCENTES RESPONSABLES DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS	3	3	0	2	1	0	3	67%
1	2	5	E3	35	2	5	1. REALIZAR CONFERENCIA ANUAL DEL PROGRAMA MANDOS A TRAVES DE LA FRONTERA	1	1	0	0	1	0	1	0%
1	2	5	E3	35	2	9	1. REALIZAR REUNIONES ESTATALES DEL COMITÉ PROMOTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA EDUCACION	2	2	0	1	1	0	2	100%
1	2	5	E3	35	2	9	2. PROMOVER LA FIRMA DE CARTAS DE ADOPCION DE ESCUELA	400	400	95	112	108	112	108	400
1	2	5	E3	35	2	9	3. PROMOVER Y COORDINAR ACCIONES CON LAS AREAS EDUCATIVAS E INSTITUCIONES DE APOYO A LA EDUCACION EN SONORA	30	30	15	10	0	15	30	
1	2	5	E3	35	2	9	4. REALIZAR REUNIONES ESTATALES DEL COMITÉ PROMOTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA EDUCACION	30	30	15	10	0	15	30	
1	2	5	E3	35	2	9	5. ELABORAR INFORMES DE AUDITORIAS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS	30	30	15	10	0	15	30	
1	2	5	E3	35	2	9	ESTIMULOS EDUCATIVOS	13	13	3	4	5	3	13	
1	2	5	E3	35	2	9	1. REALIZAR EVENTOS DE PROMOCION DE PROGRAMAS INTERCULTURALES	6	6	2	2	0	2	6	
1	2	5	E3	35	2	9	2. CAPACITAR A DOCENTES RESPONSABLES DE LA RECEPCION E INSCRIPCION DE ALUMNOS EN LOS PLANTELES DE EDUCACION BASICA	6	6	2	2	0	2	6	
1	2	5	E3	35	2	9	3. REALIZAR EVENTOS DE PROMOCION DE PROGRAMAS INTERCULTURALES	11	11	6	3	0	6	11	
1	2	5	E3	35	2	9	4. CAPACITAR Y ACTUALIZAR A LOS COORDINADORES REGIONALES Y FACILITADORES DE GRUPO	6	6	1	3	1	1	6	
1	2	5	E3	35	2	9	5. SEGUIMIENTO A LAS LINEAS DE ACCION DE LAS COMISIONES SONORA-ARIZONA, SONORA-NUevo MEXICO, GOBERNADORES FRONTERIZOS Y REUNION CONTACTO	5	5	0	3	0	3	5	
1	2	5	E3	36	1	4	PROMOCION Y DIFUSION DE LA IDENTIDAD ESTATAL	168	168	31	56	37	45	170	
2	2	5	E3	36	1	4	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	168	168	31	56	37	45	170	
2	2	5	E3	36	1	4	DESARROLLO SOCIAL	168	168	31	56	37	45	170	
2	2	5	E3	36	1	4	OTORGAR, REGULAR Y PROMOVER LA EDUCACION SONORA EDUCADO	168	168	31	56	37	45	170	
2	2	5	E3	36	1	4	EDUCACION INTEGRAL PARA UN SONORA EDUCADO	168	168	31	56	37	45	170	
2	2	5	E3	36	1	4	COORDINACION Y GESTION DE LAS POLITICAS EDUCATIVAS	168	168	31	56	37	45	170	
2	2	5	E3	36	1	4	APOYO Y ASESORIA PARA LA CONDUCCION DE LAS POLITICAS EDUCATIVAS	168	168	31	56	37	45	170	
2	2	5	E3	36	1	4	1. PROPORCIONAR ASESORIA JURIDICO-ADMINISTRATIVA AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA	1500	1500	370	360	500	250	1500	

Handwritten notes and calculations:

- 25
- 3
- 2
- 1
- 18
- 3626
- 255%

